



Acta Ordinaria de Cabildo N° 38

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y en seguimiento a la logística que para esta ocasión fue fijada por el Ayuntamiento para la toma de acuerdos de forma no presencial, ello con la finalidad de no interrumpir la continuidad de los asuntos que por su urgencia deban ser analizados y en su caso, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno; por lo anterior, con el consentimiento dado de forma escrita por cada uno de los integrantes del Cuerpo Edilicio para formar parte de la presente sesión, así como la manifestación y sentido de voto particular de cada uno de ellos en lo que hace a los puntos del Orden del Día del acta que se levanta, mismos que fueron dados a conocer en tiempo y forma, la Secretaría General del Ayuntamiento procede a la elaboración de la misma, registrándola a las 11:00 horas del día 09 de agosto del año 2022, conforme a lo siguiente:

Como Primer Punto.- La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, procedió a registrar el quórum legal de la sesión, en la que formarán parte los Ciudadanos:

C. Carlos Orsoe Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal; C. José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor; C. Marcela Castillo Atristain, Regidora; C. William Alexis Velázquez Cruz, Regidor; C. Jary Vanessa Peña Quan, Regidora; C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor; C. Karem Levit Magariño Pardo, Regidora; C. Kahtleen Bárbara Altuzar Galindo, Regidora; C. Adriana Guillén Hernández, Regidora; y Paola Palomeque Ramos, Regidora.

Después de comprobarse el quórum legal, el Ciudadano Carlos Orsoe Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declaró formalmente instalada la sesión.

Como Segundo Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria de Cabildo.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



del Cabildo, procedió a registrar la votación del Orden del Día de la presente sesión ordinaria, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declara **aprobado el Orden del Día por Unanimidad.**

Como Tercer Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen precedente respecto a aprobar la ejecución del recurso por concepto de estímulo económico para dos trabajadores pertenecientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito FEDERAL (Fortamun 2022), afectando la partida presupuestal 1719 Estímulos al Personal, con recursos de libre disposición 2022 (participaciones Federales).

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 04 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL RECURSO POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA 2 TRABAJADORES PERTENECIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN 2022), HASTA POR LA CANTIDAD DE \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON UN IMPORTE DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) A CADA UNO, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1719 ESTÍMULOS AL PERSONAL, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), CONFORME AL LISTADO EMITIDO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature at the top right, several initials on the right margin, and multiple signatures at the bottom of the page.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICE CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Como Cuarto Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Rehabilitación de alumbrado público en varias colonias del cuadrante Norte Poniente 3ª etapa, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas." con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales).

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 05 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal
Rehabilitación de alumbrado público en varias colonias del cuadrante Norte Poniente 3ª etapa, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Cabecera Municipal	\$910,486.03	2-2-1-03-17-10-00109-6123-090100-0126-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature with the number '3' in the center, and another signature on the right.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Como Quinto Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Rehabilitación de andador sobre el margen sur y norte del Río Sabinal, de la 5a poniente a la 7ª poniente. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas." inserto al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales).

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 05 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INSERTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Rehabilitación de andador sobre el margen sur y norte del Río Sabinal, de la 5a poniente a la 7ª poniente. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Cabecera Municipal	\$1,959,480.72	2-2-1-03-17-07-00115-6143-090100-0001-AA

RESOLUTIVO SEGUNDO: CUALQUIER ADQUISICIÓN O COMPROMISO DE RECURSO QUE SE REALICE Y ESTÉ FUERA DEL PRESUPUESTO Y VIGENCIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE LO AUTORICE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE

(Handwritten signatures and marks)



REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Como Sexto Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Construcción de espacio recreativo con tablero de Básquet Ball, Kiosco y Techado en área de baños en el Parque Fundamat, Colonia el Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas" con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de Libre Disposición 2022 (participaciones federales).

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 05 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Construcción de espacio recreativo con tablero de Básquet Ball, Kiosco y Techado en área de baños en el Parque Fundamat, Colonia el Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Colonia el Retiro.	\$1,890,442.97	2-2-1-03-04-15-00114-6141-090100-0038-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Como Séptimo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Trabajos de rehabilitación en imagen urbana cuadrante

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



sur oriente de la Ciudad, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.” con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de Libre Disposición 2022 (participaciones federales).

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que el **Cuerpo Colegiado**, por **Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 05 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuesta
Trabajos de rehabilitación en imagen urbana cuadrante sur oriente de la Ciudad, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Cabecera Municipal.	\$2,234,600.50	2-2-1-03-17-07-00110-6143-090100-0001-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Como Octavo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto “Trabajos de rehabilitación en imagen urbana cuadrante Norte Oriente de la Ciudad. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.” con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales).

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 05 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal
Trabajos de rehabilitación en imagen urbana cuadrante Norte Oriente de la Ciudad, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Cabecera Municipal	\$1,960,488.40	2-2-1-03-17-07-00112-6143-090100-0001-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Como Noveno Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Trabajos de rehabilitación en imagen urbana cuadrante sur poniente de la ciudad. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas." inserto al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales).

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda, y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo



Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 05 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INSERTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Trabajos de rehabilitación en imagen urbana cuadrante sur poniente de la ciudad. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Cabecera Municipal	\$2,079,500.80	2-2-1-03-17-07-00111-6143-090100-0001-AA

RESOLUTIVO SEGUNDO: CUALQUIER ADQUISICIÓN O COMPROMISO DE RECURSO QUE SE REALICE Y ESTÉ FUERA DEL PRESUPUESTO Y VIGENCIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE LO AUTORICE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Como Décimo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Trabajos de rehabilitación en imagen urbana cuadrante norte poniente de la ciudad, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas" con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de Libre Disposición 2022 (participaciones federales).

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----
A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 05 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Trabajos de rehabilitación en imagen urbana cuadrante norte poniente de la ciudad, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Cabecera Municipal.	\$1,725,410.30	2-2-1-03-17-07-00113-6143-090100-0001-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Como Décimo Primer Punto.- Asuntos Generales: No se registró ningún municipio en asuntos generales.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Ayuntamiento, procedió a registrar que no existen más asuntos que tratarse en la presente acta de sesión ordinaria de Cabildo.

En consecuencia, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declara clausurada la sesión y se levanta la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia, los integrantes del Ayuntamiento que manifestaron por escrito su voluntad de ser partícipes, así como su sentido de votación en cada uno de los puntos del Orden del Día.

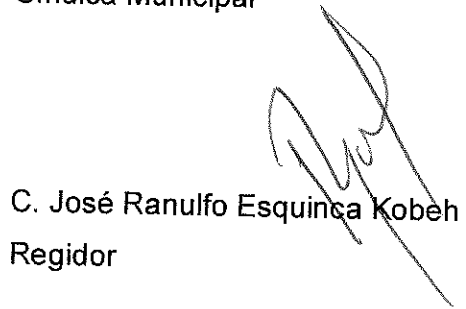
Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez

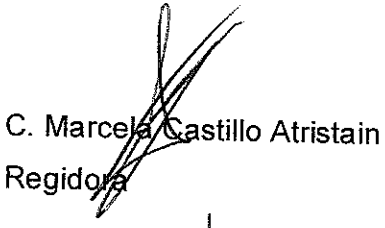
C. Carlos Orsoé Morales Vázquez
Presidente Municipal Constitucional

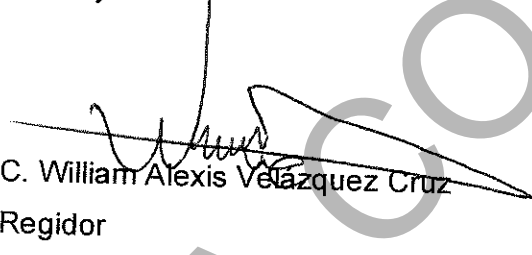
EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



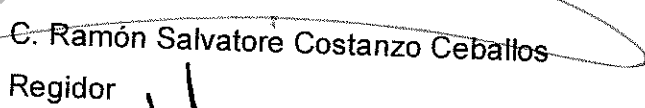

C. María de los Ángeles Suárez Domínguez
Síndica Municipal

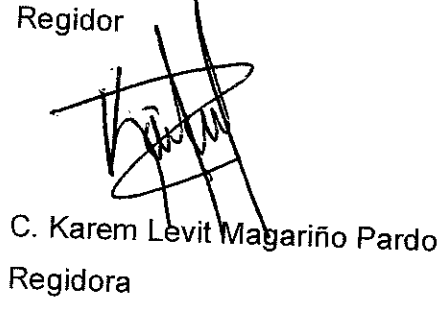

C. José Ranulfo Esquinca Kobeh
Regidor


C. Marcela Castillo Atristain
Regidora


C. William Alexis Velázquez Cruz
Regidor


C. Jary Vanessa Peña Quan
Regidora


C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos
Regidor


C. Karem Levit Magariño Pardo
Regidora

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 38 CELEBRADA EL 09 DE AGOSTO DEL 2022.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



C. Kahtleen Bárbara Altuzar Galindo
Regidora

C. Adriana Guillén Hernández
Regidora

C. Paola Palomeque Ramos
Regidora.

C. Karla Burguete Torrestiana
Secretaria General del Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 38 CELEBRADA EL 09 DE AGOSTO DEL 2022.